

Temuco, 02 de Agosto del 2021

Sr. Jaime Candia Álvarez, Gerente General Grafica21 SPA,

Certifica que:

Se ha publicado en **Medio Tiempo 21 .cl**, sección **Avisos Legales**, bajo Ítem Derechos de Agua extracto de:

**EXTRACTO SOLICITUD DE TRASLADO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS, PROVINCIA DE CAUTIN**

**Ramón Eblen Kadis**, C.I. N°4.346.062-5, en representación de Cecilia Ruth Hirmas Musalem, C.I. N°5.479.236-0, al Sr. Director General de Aguas, respetuosamente expone: Cecilia Ruth Hirmas Musalem es propietaria de derecho de aprovechamiento de aguas, carácter no consuntivo, ejercicio permanente y continuo, caudal de 240 l/s sobre las aguas superficiales y corrientes, de una vertiente sin nombre, localizado en la comuna de Pucón, provincia de Cautín, región de La Araucanía. Constituido por resolución D.G.A. N° 105 de fecha 02 de febrero de 2001, actualmente inscrito a fojas 25 N°26 en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Pucón del 2001. Actualmente las aguas se captan gravitacionalmente en punto coordenada: Norte: 5.643,50 Este: 753,20 Restitución Norte: 5.645,00 Este: 753,10. Coordenadas U.T.M. (km) referidas a la cartografía I.G.M. escala 1:50.000, Huso 18, Datum Provisorio Sudamericano de 1956. La distancia y desnivel entre el punto de captación y de restitución es de 1.503 metros medidos en línea recta, con un desnivel de 32 metros. Para aprovechar mejor estas aguas, vengo en solicitar se apruebe en virtud de lo establecido en el Artículo 163 y demás pertinentes del Código de Aguas, el traslado de los puntos de captación y de restitución del derecho a los siguientes nuevos puntos, definidos por las coordenadas U.T.M. (m) referidas al Datum WGS 84, Captación: Norte: 5.643.205 y Este: 752.902 y Restitución: Norte: 5.644.490 y Este: 752.892. Existiendo una distancia de 1285 m en línea recta y un desnivel de 75 metros, entre los nuevos puntos de captación y de restitución.